

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

- 26842** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Guipúzcoa, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación por la servidumbre y expropiación forzosa para el paso de la línea a 13,2 KV., derivación al C. T. I. Sokain.*

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Azpeitia, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes afectados por servidumbre de paso de línea eléctrica, cuyo beneficiario es «Iberduero, Sociedad Anónima», y el expropiado don Simón Arregui Urbieta (expediente CE.7-B/978/81/Íc.).

San Sebastián, 29 de septiembre de 1982.—El Delegado territorial.—5.720-15.

- 26843** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Guipúzcoa, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación por la servidumbre y expropiación forzosa para el paso de la línea eléctrica a 13,2 KV., derivación al centro de transformación intemperie Larraskanda.*

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de aplicación sobre materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 28 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Azcoitia, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes afectados por servidumbre de paso de línea eléctrica, cuyo beneficiario es «Iberduero, S. A.», y el expropiado don Ignacio Zulaica (expediente CE.7-B/1251/81/Íc.).

San Sebastián, 29 de septiembre de 1982.—El Delegado territorial.—5.719-15.

CATALUÑA

- 26844** *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, Bajada Riera, 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-8701/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. T. «Can Canals».
Final de la misma: Moncunill y E. T. 52.
Término municipal a que afecta: Fonollosa.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 4,041 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 46,24 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Melálicos, hormigón y madera.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2319/1966.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—13.477-C.

- 26845** *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/20804/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a estación transformadora «Fornells».
Final de la línea: Estación transformadora «Ricard».
Término municipal: Tarrasa.
Tensión del servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,516 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes.
Número de expediente: LD/20808/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV., a estación transformadora «Termes».
Final de la línea: Estación transformadora «Autoservicios Caprabo».

Término municipal: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,056 de tendido aéreo y 0,048 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados y aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castillete.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA. 25/0,39-0,23 KV.
Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios de Industria.—13.507-C.

- 26846** *RESOLUCION de 5 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas, de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/ar 32094/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable entre la E. T. 1.099 y E. T. 1.686.
Final de la misma: E. T. 2.078 (en proyecto).
Término municipal a que afecta: Prat del Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,171, tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona, 5 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—13.264-C.

26847 *RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.—G-14.330.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 2155 «Granja Monells», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 372 de la línea dos circuitos 25 KV. «La Bisbal II».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.155 «Granja Monells».

Términos municipales: Monells y Corsá.

Tensión, en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,669 aérea y 0,335 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero aérea y aluminio-plástico subterránea.

Expediente: 2728/1-A y G-14.330.

Estación transformadora

Tipo: Mampostería especial.

Transformador: 630 KVA. y relación 25000/380 V.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo i Roura.—13.060-C.

26848 *RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. G-13.859.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 2019 «Granja María», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 L/25 KV. E. R. Palafreguell-E. R. Bellcaire.

Final de la misma: Nueva E. T. 2019 «Granja María».

Término municipal: Bagur.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,069.
Conductores: Aluminio-acero.
Expediente: 2275/80-A y G-13.859.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.

Transformador: 400 KVA. relación 25000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo i Roura.—13.061-C.

26849 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, Bajada Riera, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Expediente: AS/ce-14922/80. Modificación línea 6 KV. «Rajadell-Castellfolit del Boix, en su tramo en término municipal de Castellfolit del Boix. Longitud, 1,691 kilómetros, apoyos metálicos, hormigón y madera, conductores de aluminio-acero de 46,34 milímetros cuadrados.

Barcelona, 1 de agosto de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, P. D.—13.478-C.

ANDALUCIA

26850 *RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan:*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1690, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 50 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 40 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a calle Sondaleza.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de junio de 1982.—El Jefe de Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.576-14.